

	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
		Versión 07		

NOTIFICACION CARTELERA Y PAGINA WEB

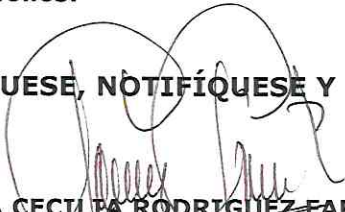
LA OFICINA DE PQR DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. – E.S.P.,

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez surtido el trámite de envió a la dirección suministrada, sin que fuera posible efectuarse la entrega al destinatario a través de la empresa, se procede a fijar en el portal web de la Empresa link <https://www.eaaay.gov.co/atencion-al-usuario/notificaciones/notificaciones-por-aviso/> y en la cartelera de la Subgerencia de Asuntos Corporativos – Dirección Gestión de Usuarios y Comercialización, el **AVISO** de la comunicación No. **833-4.16.01.04162.26 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026**, como respuesta emitida **CON RADICADO INTERNO DE LA EAAAY EICE ESP PQR No. 119058**, por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **LEON TORRADO SAYDE**.

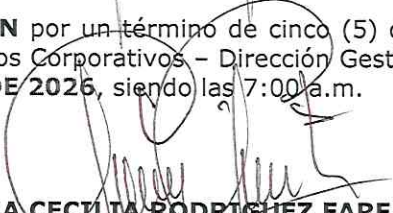
Se hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación de este aviso en cartelera y en la página de internet de la Empresa.

Se publica copia íntegra en dos (2) folios.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

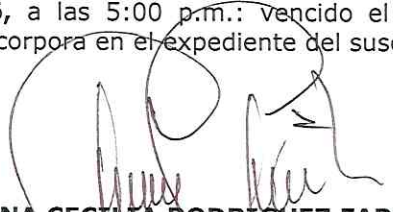

ANA CECILIA RODRIGUEZ FARFÁN
 Líder 1 ATC y PQR EAAAY EICE ESP.

Se fija la presente **NOTIFICACION** por un término de cinco (5) días hábiles, en un lugar público y visible de la Subgerencia de Asuntos Corporativos – Dirección Gestión de Usuarios y Comercialización de la EAAAY, hoy **13 DE MARZO DE 2026**, siendo las 7:00 a.m.


ANA CECILIA RODRIGUEZ FARFÁN
 Líder 1 ATC y PQR EAAAY EICE ESP.

DESEFIJACIÓN

El día **19 DE MARZO de 2026**, a las 5:00 p.m.: vencido el término de fijación de la anterior NOTIFICACION, se desfija y se incorpora en el expediente del suscriptor.


ANA CECILIA RODRIGUEZ FARFÁN
 Líder 1 ATC y PQR EAAAY EICE ESP.

Elaboro: Ninny Johana Vianchá J./Auxiliar administrativo PQR. 

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 644.010.730-4	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-11-14		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
		Versión 08		

833-4.16.01.04162.26
Yopal, 25 de febrero de 2026

Señor (a):
LEON TORRADO SAYDE
Cedula de Ciudadanía No: 68.252.336
Dirección del Predio: Carrera 11-N-42A-103
Dirección de Notificación: Carrera 11-N-42A-103
Celular No.3143470782
Código de Usuario: 1031571
Yopal.

Fecha y hora de notificación:	_____
Nombre de quien recibe:	_____
Cédula de Ciudadanía No.:	_____
Firma de quien recibe:	_____
Nombre y firma de quien notifico:	_____

REFERENCIA: Creación **PQR No.119058 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026 - ACTIVIDAD DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

ASUNTO: FALLA EN LA CONEXIÓN DEL SERVICIO-FUGA EN ACOMETIDA.

Respetado(a) Señor(a) TORRADO;

Por medio de la presente, nos permitimos informarle que el martes 17 de febrero de 2026, la Empresa identificó una fuga en la acometida instalado en su predio. En cumplimiento de nuestras obligaciones de calidad del servicio, se registró en el sistema de información la correspondiente actividad de reparación, la cual fue ejecutada el 17 de febrero de 2026.

Mediante informe de Reparación y Mantenimiento de Acometida Domiciliara de Acueducto, La Dirección Operativa de Acueducto y Alcantarillado, reporto que, **"El martes 17 de febrero del 2026; siendo las 07:00 am; se realizó visita de inspección en el predio ubicado en la K-11-N-42A-103, en la dirección mencionada, se hizo la acometida nueva, haciendo corte y excavación con las dimensiones anteriormente mencionado. usuario(a) que acompaña la inspección Señor(a) Luis Mojica (a) con Cédula de ciudadanía Número 17583969, número telefónico: 3223427785"**.

Conclusión: Durante la visita técnica se constató la existencia de una fuga de agua en la acometida externa de la vivienda. Para atender la situación, se realizó la excavación correspondiente, se procedió **a instalar la acometida nueva** y, una vez ejecutados los trabajos, el servicio quedó restablecido en condiciones normales, sin presentar novedades adicionales. Con lo anterior, se da por solucionada la afectación reportada en el suministro.

Por lo anterior, se informa que la fuga fue reparada y quedo con el servicio normal, motivo por el cual; se registró en el sistema de información comercial de la empresa, el costo de la mano de obra y los materiales suministrados y utilizados, cobro que se realizó en la **factura electrónica de venta No.13185**, de fecha 18 de febrero de 2026, por valor de \$1.438.620. (Se anexa factura).

Como se expresó antes, el mantenimiento de las redes e instalaciones internas de los predios, es responsabilidad únicamente de los usuarios o suscriptores, lo cual tiene sustento legal en el capítulo IV del del Decreto 302 de 2000, artículo 21, que a la letra dice:

"Del mantenimiento de las instalaciones domiciliarias Artículo 21. Mantenimiento de las instalaciones domiciliarias que señala: El mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado no es responsabilidad de la entidad prestadora de los servicios públicos, pero ésta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio.



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2025-11-14

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.01.01

Versión 08

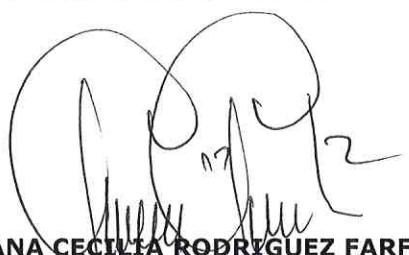
Cada usuario del servicio deberá mantener en buen estado la instalación domiciliar del inmueble que ocupe y, en consecuencia, la entidad prestadora de los servicios públicos no asumirá responsabilidad alguna derivada de modificaciones realizadas en ella. De todas formas, los usuarios deben preservar la presión mínima definida en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Así mismo cuando el suscriptor o usuario lo solicite o cuando se presenten consumos de agua excesivos e injustificados, la entidad prestadora de los servicios públicos deberá efectuar una revisión de las redes internas a fin de establecer si hay deterioro en ellas y, de ser el caso, podrá hacer las sugerencias que considere oportunas para su reparación."

Por lo anterior, se le recomienda tener en buen estado funcional el medidor e instalaciones internas, tanques de almacenamiento, llaves terminales y hacer un buen uso del recurso hídrico, para evitar sobre costos en la factura.

Se informa que podrá realizar solicitudes, reclamaciones, peticiones, en los correos electrónicos aaaay@aaaay.gov.co, pqr@aaaay.gov.co, línea WhatsApp 3153633277 y en las instalaciones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Yopal E.I.C.E – E.S.P. Carrera 19 No. 21-34 de 7:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 5:00 pm. Las notificaciones de las respuestas a las PQR de la Subgerencia de Asuntos Corporativos – Dirección Gestión de Usuarios y Comercialización se realizarán por el correo electrónico notificacionespqr@aaaay.gov.co y en la página web de la Empresa www.aaaay.gov.co.

Agradecemos de antemano la atención prestada, su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,



ANA CECILIA RODRIGUEZ FARFAN
Líder 1 ATC y PQR de la EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Jhon Jairo Avendaño Suarez / Auxiliar Administrativo. Apoyo de PQR.

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

Anexo: Factura electrónica un (1) folio

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.A.A.Y.

E.S.P

NIT : 844000755

CARRERA 19 NO. 21-34 TELEFONO : 6086345001

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO: 13185

FECHA:	18/02/2026	FECHA VENCIMIENTO	18/02/2026
SEÑOR(ES)	LEON TORRADO SAYDE	RAZÓN SOCIAL	LEON TORRADO SAYDE
NIT / CC	68252336	DIRECCIÓN	
TELÉFONO:	3143470782	CIUDAD	Duitama
FORMA DE PAGO:	Contado	MÉTODO DE PAGO	EFFECTIVO
CUOTAS:		ABONO	1438620.00
OBSERVACIONES: MANO DE OBRA Y MATERIALES POR REPARACION DE FUGA.			
USUARIO:	1031571 - 101090232000 LEON TORRADO SAYDE		

CODIGO	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL
9222	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN PF+UAD POLIETILENO 1/2 pulg	Unidad	1.000	15,947.06	0.00	15,947.06
9216	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PF+UAD POLIETILENO 1/2 pulg	Unidad	18.000	5,209.24	0.00	93,766.32
9139	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR MACHO EN PVC 1/2 pulg	Unidad	2.000	4,987.39	0.00	9,974.78
9905	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR HEMBRA PF + UAD 1/2 pulg	Unidad	1.000	7,173.95	0.00	7,173.95
9220	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC RDE 21 D= 3/4 pulg	Unidad	7.000	7,484.87	0.00	52,394.09
9080	CORTE EN CONCRETO	Unidad	14.000	30,952.94	0.00	433,341.16
9078	CORTE EN CARPETA ASFALTICA	Unidad	16.000	17,721.85	0.00	283,549.60
9131	EXCAVACION	Unidad	0.760	155,042.02	0.00	117,831.94
9123	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION COMPACTADA	Unidad	0.760	44,916.81	0.00	34,136.78
9117	REPARACION DE ANDENES, SARDINELES Y CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI	Unidad	0.150	1,072,025.21	0.00	160,803.78
A9095	AJUSTE POR REDONDEO	Unidad	1.000	5.74	0.00	5.74

TOTAL	1,208,925.19
VALOR IVA	229,694.81
NETO A PAGAR	1,438,620.00

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.A.A.Y. E.S.P. **USUARIO: 1031571 - 101090232000 LEON TORRADO SAYDE**

El presente documento se asimila a la Letra de Cambio ART. 774 Acenón la presente y declaro haber recibido el material mencionado

Valor A Pagar: 1,438,620



(415)7709998009264(8020)0000013185(3900)0001438620(96)20260218

RECIBIDO CLIENTE

FAVOR NO COLOCAR SELLOS NI FIRMAS EN EL CÓDIGO DE BARRAS

ESPACIO PARA EL TIMBRE Y REGISTRO BANCO